



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00936-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Atendiendo el estado de las diligencias y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

En conocimiento de los interesados la respuesta de COLPENSIONES que obra bajo el radicado 35 del expediente virtual.

Frente a la solicitud del apoderado que obra bajo el radicado 37 del expediente virtual, tenga en cuenta que esta partida fue excluida en la audiencia de inventarios y avalúos de fecha 02 de octubre de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el art 844 del E. T que a la letra dice: *"Si dentro de los veinte (20) días siguientes a la comunicación, la Administración de Impuestos no se ha hecho parte, el funcionario podrá continuar con los trámites correspondientes. Los herederos, asignatarios o legatarios podrán solicitar acuerdo de pago por las deudas fiscales de la sucesión. En la Resolución que apruebe el acuerdo de pago se autorizará al funcionario para que proceda a tramitar la partición de los bienes, sin el requisito del pago total de las deudas".*

Así las cosas, y teniendo en cuenta que se encuentran aprobados los inventarios y avalúos presentados en audiencia de fecha 02 de octubre de 2020, para continuar con el respectivo trámite, se dispone:

Con el fin de continuar con el trámite procesal, se DECRETA LA PARTICIÓN en el presente asunto, conforme a lo previsto en el art. 507 del C.G.P.

Teniendo en cuenta que los apoderados de los herederos reconocidos cuentan con la facultad expresa para realizar el trabajo de partición, se le designa como partidores, se requieren para que presente el trabajo de partición y adjudicación en el término de quince (15) días.

Comuníqueseles por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 037

HOY: 14 de marzo de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP